

PERGAMINO, Febrero 17 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-494-86 D.E. eleva Expte. C-519-86 CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS solicita adjudicación parcela en cementerio local.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Cédese al "CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS", una parcela ubicada en el Cementerio local Sector Norte 4V - "D" - a fin de levantar un monolito en homenaje a sus muertos.-

ARTICULO 2º- Por Secretaría de Obras y Servicios Públicos se exigirá todos los requisitos relacionados en la materia.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1399/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE D. H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE